

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7356 *Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la infraestructura eléctrica de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica denominada "HSF Alcalá de Guadaíra I y II" ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (Sevilla). Expediente: 279.033.*

Por Resolución de fecha 28 de julio de 2021, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada "Infraestructura de evacuación de las instalaciones de Generación HSF Alcalá de Guadaíra I y II", ubicadas en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA n.º 173 del 8 de septiembre de 2021 (utilidad pública)
- BOP Sevilla n.º 221, del 23 de septiembre de 2021 (utilidad pública)
- BOE n.º 202 del 24 de Agosto de 2021 (utilidad pública)

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Bielstein, S.L.U. (B-87105201)

Domicilio: Paseo de Bolivia nº 11 Urb. Elviria 29604 Marbella (Málaga)

Denominación de la Instalación: Infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación HSF Alcalá de Guadaíra I y HSF Alcalá de Guadaíra II

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, Sevilla

Finalidad de la Instalación:

Evacuación de la producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación:

La construcción de una línea aérea de Media tensión de 15 (20) Kv para la evacuación de la energía generada por las futuras plantas solares fotovoltaicas denominadas "HSF Alcalá de Guadaíra I y HSF Alcalá de Guadaíra II", ubicadas en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, consistente en una línea eléctrica de media tensión conectando la subestación "ST Valme" en la parte propiedad de Endesa Distribución Eléctrica S.L. (actualmente E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.)

Características principales:

Línea Aérea de Media Tensión 15 (20) kV:

Tramo 1: Línea Subterránea de Media Tensión:

Origen: Centro de Seccionamiento.

Final: Apoyo núm. 1N.

Tensión: 15 (20) kV, doble circuito.

Término municipal: Alcalá de Guadaíra.

Longitud: 22 metros.

Conductor: (Aluminio) RHZ1-OL 18/30 kV 400 mm².

Tramo 2: Línea Aérea de Media Tensión:

Origen: Apoyo núm. 1N.

Final: Apoyo núm. 17N.

Tensión: 15 (20) kV, doble circuito.

Términos municipales: Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.

Longitud: 2.150 metros.

Conductor: (Aluminio) LA-180 (147-AL1/34-ST1A).

Tramo 3: Línea Subterránea de Media Tensión:

Origen: Apoyo núm. 17N.

Final: SET Valme.

Tensión: 15 (20) kV, doble circuito.

Término municipal: Dos Hermanas

Longitud: 134 metros.

Conductor: (Aluminio) RHZ1-OL 18/30 kV 400 mm².

Centro de Seccionamiento:

Ubicación: Parcela 1, polígono 31.

Término municipal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Referencia catastral: 41004A03100001.

Tipo: Prefabricado tipo PFU-5.

Núm. de celdas de línea: 6 de Línea, 2 de medida, 2 de protección interruptor automático.

Puesta a tierra: Protección en anillo.

Presupuesto estimado: 244.819,37 €

Tensión de evacuación: 15 kV.

Punto de conexión: SET Valme (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.)

Proyecto técnico: Proyecto Técnico, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Andalucía Oriental, nº Visado EGR1700936 fecha 24/10/2017 y Anexo al proyecto en fecha 01/04/2020.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Agustín Tonda Hita, colegiado n.º 2133 COIIAOR

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 29 de marzo de 2022 en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, sito en la Plaza de la Constitución, N.º 1, en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las

fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Bielstein S.L.U. con CIF B-87105201 asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	Pol. Parcela y término municipal afectado
Ayuntamiento de Dos Hermanas	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RAMÍREZ	Martes, 29 marzo2022	10:00	Pol. 27, parc. 10, de Dos Hermanas
Ayuntamiento de Dos Hermanas	FRANCISCO JAVIER GARCIA SAETA	Martes, 29 marzo2022	10:30	Pol. 27, parc. 13 Y 15, de Dos Hermanas
Ayuntamiento de Dos Hermanas	ACP LEVEL S.L.	Martes, 29 marzo2022	11:30	Pol. 27, parc. 16 de Dos Hermanas
Ayuntamiento de Dos Hermanas	ACP LEVEL S.L.	Martes, 29 marzo2022	12:00	Pol. 31, parc. 3 de Dos Hermanas
Ayuntamiento de Dos Hermanas	HEREDEROS DE CARLOS FELIPE PICKMAN VASCONCELLOS	Martes, 29 marzo2022	12:30	Pol. 27, parc. 16 de Dos Hermanas
Ayuntamiento de Dos Hermanas	HEREDEROS DE CARLOS FELIPE PICKMAN VASCONCELLOS	Martes, 29 marzo2022	13:00	Pol. 31, parc. 3 de Dos Hermanas
Ayuntamiento de Dos Hermanas	ACP LEVEL S.L.	Martes, 29marzo 2022	13:30	Pol. 30, parc. 12 de Dos Hermanas

Sevilla, 22 de febrero de 2022.- Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

ID: A220008187-1